



MAR DEL PLATA, 22 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-0740/16, de fecha 30 de septiembre de 2016, por el cual se tramita la propuesta de aprobación del Proyecto de Trabajo Profesional y designación de su Director y su Codirectora, presentada por el alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciado Lucas Joan Pujol Cols, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada, en tal sentido, por el alumno interesado.

Que, a fojas 02/20, se adjunta un ejemplar del Proyecto de Trabajo Profesional, sobre el tema: "Satisfacción Laboral en profesionales académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Un estudio de sus factores influyentes".

Que, a fojas 20 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda aprobar, tanto el referido proyecto como la designación de su Director y Codirectora.

Que, a fojas 21, del informe brindado por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del Licenciado Lucas Joan Pujol Cols, surge que se encuentra en condiciones de presentar su Proyecto de Trabajo Profesional, de acuerdo con lo establecido en el punto VI del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4557/16 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 71, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprueba la propuesta de fojas 01/20.

Que, a fojas 25, consta la presentación del Trabajo final, por parte del referido alumno.

Que, a fojas 25 vuelta, el Comité Académico de la carrera recomienda la conformación del Comité Evaluador.

Que, a fojas 26, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica del interesado, del cual surge que se encuentra en condiciones de presentar y defender su Trabajo Profesional, según lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y en el punto 1 de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5420/17, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 85, de fecha 18 de octubre de 2017, se aprueba la conformación del Comité Evaluador propuesto a fojas 25 vuelta.



Que, en sobre sin foliatura, obran tres (3) ejemplares del dictamen del Comité Evaluador constituido oportunamente, a fin de evaluar la defensa oral correspondiente.

Que, a fojas 33, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen emitido por el Comité Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la **defensa oral del Trabajo Profesional** de un alumno de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16 y en la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02:

ALUMNO: Licenciado Lucas Joan PUJOL COLS (DNI N° 34.704.429 – Matrícula Universitaria N° M 1646)

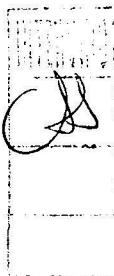
TRABAJO PROFESIONAL: *“Satisfacción Laboral en profesionales académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Un estudio de sus factores influyentes”.*

CALIFICACIÓN: 10 (Diez)


ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

333 1




DRA. SONIA A. BAZÁN
Coordinadora Área Posgrado
Facultad de Humanidades


DECANO DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES